



CIRCULAR 008

San Juan de Pasto, 09 de Marzo de 2018

PARA: Secretarios o Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina con poder de decisión.

ASUNTO: Taller fortalecimiento de capacidades institucionales administración municipal de Pasto.

Mediante comunicación allegada a la Subsecretaria de Talento Humano, el Doctor HAROLD EDUARDO BENAVIDES OSEJO, Director de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Publica informa, que en los términos acordados en los planes de acción técnica "PAT", suscritos con la Alcaldía de Pasto y dando inicio al fortalecimiento del Buen Gobierno Territorial, se ha acordado realizar un primer taller para avanzar en la implementación de las Políticas Públicas de Gestión Estratégica del Talento Humano y de Integridad.

El taller anteriormente mencionado se llevara a cabo el día 16 de marzo de 2018 de 7.30 am a 12.00 m y de 2.00 pm a 5.00 pm en la Escuela Superior de Administración Publica ESAP.

Se recuerda a los Secretarios, Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina que su asistencia es de obligatorio cumplimiento.

Atentamente;



LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretaria de talento Humano



SC-CER367086



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Bogotá D.C. 6 de marzo de 2018

Doctor
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipio Pasto
Departamento de Nariño

Referencia: Taller Fortalecimiento de Capacidades Institucionales
administración municipal de Pasto.

Señor Alcalde, reciba un saludo respetuoso de Función Pública.

Es grato informarle que en los términos acordados en los Planes de Acción Técnica "PAT" Suscritos con la entidad que Usted dirige "Administración Municipal" y dando inicio al fortalecimiento del Buen Gobierno Territorial, se ha acordado un primer taller para avanzar en la implementación de las políticas Públicas de Gestión Estratégica del Talento Humano y de Integridad. Es preciso recordar que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones, entre las cuales se encuentra el Talento Humano como corazón del Modelo, para el efecto se desplaza de la ciudad de Bogotá un Experto en estas políticas.

FECHA TALLER: 16 de marzo de 2018
HORARIO: 8:00 am – 12:00 m y 2:00 pm – 5:30 pm
LUGAR: La Administración Municipal dispone del sitio y logística
PARTICIPANTES: Equipo Directivo Administración Municipal – equipo implementa políticas de Talento Humano e Integridad.

Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

La Gestión Estratégica del Talento Humano –GETH exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad. Para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de manera que las áreas de personal o quienes hagan sus veces puedan ejercer un rol estratégico en el desempeño de la organización, por lo cual requieren del apoyo y compromiso de la alta dirección.

Para ello, es útil que las entidades desarrollen las siguientes cinco etapas que se describen a continuación y que llevarán a implementar una Gestión Estratégica del Talento Humano eficaz y efectiva:

1. Disponer de información
2. Diagnosticar la Gestión Estratégica del Talento Humano
3. Elaborar el Plan de Acción



4. Implementar el Plan de Acción
 - Ruta de la Felicidad: la felicidad nos hace productivos
 - Ruta del Crecimiento: liderando talento
 - Ruta del Servicio: al servicio de los ciudadanos
 - Ruta de la Calidad: la cultura de hacer las cosas bien
 - Ruta del análisis de datos: conociendo el talento
5. Evaluar la Gestión
6. Diálogo social y concertación

Política de Integridad

Si bien la prevención de la corrupción y la promoción de la transparencia y la ética pública han sido siempre grandes preocupaciones del Estado Colombiano, en los últimos años han entrado en vigencia una serie de nociones fundamentales para su puesta en práctica.

En tal sentido, la integridad como aspecto sustantivo y la transparencia como aspecto instrumental, son necesarias para prevenir la corrupción y aunados a herramientas de seguimiento y control, y al establecimiento y promoción de valores, incentivan a los servidores públicos a interiorizar y fortalecer prácticas y comportamientos íntegros y ejemplares.

La integridad es más un camino que un objetivo y se entiende como una manera constante, coherente y permanente de hacer las cosas. Esto refuerza el sentido práctico de la integridad, apropiado para trabajar en torno a los hábitos, actitudes y percepciones cotidianas de los servidores públicos. En este sentido, la integridad también tiene que ver con la eficiencia, productividad e inclusión del sector público. Entendida de esta manera, la integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado.

El Código de Integridad elaborado por Función Pública constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana. La adopción del Código debe contemplar los siguientes aspectos:

- Contar con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de gestión humana.
- Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones.
- Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.
- Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública, adicionar principios de acción ("lo que hago" "lo que no hago") a los cinco valores establecidos en el Código e incluir hasta dos valores adicionales.

Para lograr lo anterior, se acompaña el Código de Integridad de una Caja de Herramienta que plantea actividades diseñadas para generar tres fenómenos que promueven el cambio.

Si se requiere mayor información, favor comunicarse con Harold Benavides Osejo al 3217817038, o al correo electrónico: hbenavides@funcionpublica.gov.co

Cordialmente,

HAROLD EDUARDO BENAVIDES OSEJO

Departamento Administrativo de la Función Pública

Dirección de Desarrollo Organizacional

Gestión Territorial

Cel: 3217817038

correo: hbenavides@funcionpublica.gov.co

+57 (1) 7395656 Ext: 831

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C

Código Postal 111711